

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

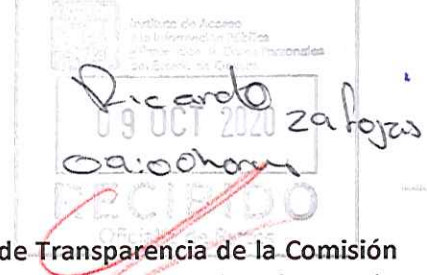
Oficio No.: UJ.03/UT.1/ **2324** /2020

Asunto: Informe Cumplimiento de Resolución **R.R.A.I. 0633/2019/SICOM**

Área: Unidad de Transparencia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 01 de Septiembre de 2020.

Mtra. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA  
COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:



Lic. Javier Neftalí Jiménez Velázquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, carácter que tengo bien acreditado ante ese Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, compareciendo ante usted en cumplimiento al SEGUNDO de los puntos resolutive de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, dictada por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0633/2019/SICOM, con fundamento en los artículos 144, fracción IV, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 153 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo a usted lo siguiente:

En cumplimiento al SEGUNDO punto Resolutive de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, mencionada en líneas anteriores, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0633/2019/SICOM, interpuesto por SUSEJ CRUZ, en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información, por este medio remito a usted el oficio número: UJ.03/UT.1/2323/2020, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en el PRIMERO de los puntos resolutive de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, en el que se ordena a este Sujeto Obligado: *...que informe al Recurrente cuál es y hasta donde abarca la cobertura geográfica del programa "Fortalecimiento a la Vivienda"; así mismo para que le proporcione la información relativa al número de beneficiarios de dicho programa"....*, así mismo informo a usted que se ha dado cumplimiento a lo ordenado y hecho de conocimiento del recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados.

Con lo anterior solicito a ese Órgano Garante, se tenga por cumplido lo ordenado en el PRIMERO y SEGUNDO puntos resolutive de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, teniendo como cumplido a este Sujeto Obligado, archivando como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



Comisión Estatal  
de Vivienda

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz.- Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.  
Control de Correspondencia.

LAMR/INJV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA CEVI &lt;u.enlace.cevi@gmail.com&gt;

---

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN R.R.A.I. 0633/2019**

1 mensaje

---

UNIDAD DE TRANSPARENCIA CEVI <u.enlace.cevi@gmail.com>

2 de septiembre de 2020, 11:19

Para: bncay0110020@gmail.com

Buen día:

En cumplimiento al PRIMERO de los puntos resolutivos de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, dictada por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0633/2019/SICOM, interpuesto por SUSEJ CRUZ, por este medio me permito adjuntar al presente, el oficio mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, proporcionando la información requerida, a través de este correo electrónico, mismo que fue proporcionado por el recurrente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente:

Unidad de Transparencia de la  
Comisión Estatal de ViviendaOFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION RRAI 0633-2019.pdf  
3148K



UNIDAD DE TRANSPARENCIA CEVI &lt;u.enlace.cevi@gmail.com&gt;

---

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN R.R.A.I. 0633/2019**

1 mensaje

---

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA CEVI <u.enlace.cevi@gmail.com>**

2 de septiembre de 2020, 11:19

Para: bncay0110020@gmail.com

Buen día:

En cumplimiento al PRIMERO de los puntos resolutivos de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, dictada por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0633/2019/SICOM, interpuesto por SUSEJ CRUZ, por este medio me permito adjuntar al presente, el oficio mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, proporcionando la información requerida, a través de este correo electrónico, mismo que fue proporcionado por el recurrente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente:

Unidad de Transparencia de la  
Comisión Estatal de Vivienda

---

**OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION RRAI 0633-2019.pdf**  
3148K



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No.: UJ.03/UT.1/ 2323 /2020

Asunto: Cumplimiento de Resolución R.R.A.I. 0633/2019/SICOM

Área: Unidad de Transparencia

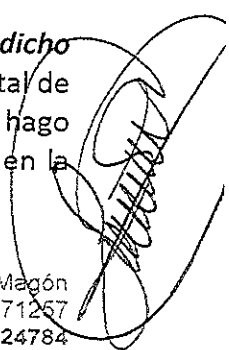
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 01 de Septiembre de 2020.

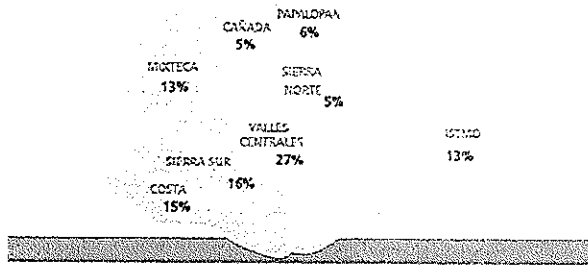
SUSEJ CRUZ  
PRESENTE:

En cumplimiento al PRIMERO de los puntos resolutiveos de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020, dictada por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0633/2019/SICOM, interpuesto por usted SUSEJ CRUZ, en contra de la respuesta a su solicitud de información; en el cual se ordena a este Sujeto Obligado: *...que informe al Recurrente cuál es y hasta donde abarca la cobertura geográfica del programa "Fortalecimiento a la Vivienda"; así mismo para que le proporcione la información relativa al número de beneficiarios de dicho programa"...*, por este medio me permito informar a usted en lo que se refiere a: **cuál es y hasta donde abarca la cobertura geográfica del programa "Fortalecimiento a la Vivienda"**, que el documento base en el cual se indican los Municipios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria susceptibles de atención (de todo el territorio nacional) es el decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 (solicitud de información realizada en el ejercicio fiscal 2019), anexando al presente dicho decreto, de igual forma hago de su conocimiento que el mencionado decreto se encuentra disponible, se puede consultar, reproducir o adquirir en el siguiente link: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/> lo anterior se pone a su disposición conforme a lo establecido en los artículos 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de igual manera atendiendo a lo anterior y debido al volumen de documentos de los que consta, se pone a su disposición para consulta la documentación que se menciona anteriormente y con que se cuenta en esta Comisión Estatal de Vivienda, en la oficina que ocupa el Departamento de Atención Social de esta Comisión Estatal de Vivienda, ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, dentro de un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, lo anterior con el fin de garantizar lo ordenado por el Órgano Garante y que la información sea entregada ofreciendo otra modalidad de entrega, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo en lo referente a: **la información relativa al número de beneficiarios de dicho programa"...**, me permito informar a usted, que en el ejercicio fiscal 2019 esta Comisión Estatal de Vivienda, ejecutó 25,843 acciones, equivalente a 103,372 beneficiarios, como dato adicional hago de su conocimiento el porcentaje regional de atención en el Estado, tal y como se muestra en la imagen siguiente:

XIHOPOBEPXPO.MMM





Con lo anterior se tiene por cumplido lo ordenado en el PRIMERO y SEGUNDO puntos Resolutivos de la resolución de fecha 13 de Marzo del 2020.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO VOTO ES LA PAZ".**

**LIC. JAVIER NEFTALÍ JIMÉNEZ VELÁZQUEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**



**Comisión Estatal  
de Vivienda**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

XIUNPOBOPPEXPOWWW

C.c.p.- Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz.- Director General de la Comisión Estatal de Vivienda.- Para su conocimiento.  
Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya.- Comisionada Presidente del IAIP.- Para su conocimiento y efectos de cumplimiento.  
Control de Correspondencia.